

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

U.M.H. 2015-1006

El demandante JUAN CARLOS RAMIREZ MORENO, eleva derecho de petición por medio del cual solicita la revisión de la liquidación de las costas según los anexos de gastos realizados por su parte, radicado el 12 de julio de 2021 según informe secretarial que antecede.

Se le hace saber al memorialista que el Derecho de Petición (derecho Constitucional Fundamental), se ejerce ante las autoridades administrativas y no respecto de cuestiones judiciales en donde las partes, a través de sus apoderados judiciales o en causa propia según el caso, pueden presentar peticiones de manera directa al Juez quien las resolverá de manera prudencial, conforme lo establece la Corte Constitucional, en sentencia T-377-00, del 03 de abril de 2000, M.P. Alejandro Martínez Caballero, cuando indicó: ***“El derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales, ya que esta es una actuación reglada que está sometida a la ley procesal”***. (Negrilla fuera de texto).

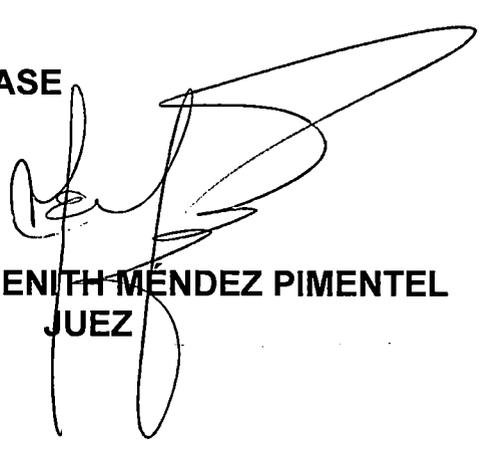
No obstante, con el fin de resolver su petición, por auto de esta misma fecha se dispuso:

“Como quiera que la anterior liquidación de costas se ajusta al trámite procesal, el despacho en aplicación al numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte aprobación.”

Comuníquese lo aquí resuelto al memorialista por el medio más expedito.

CÚMPLASE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

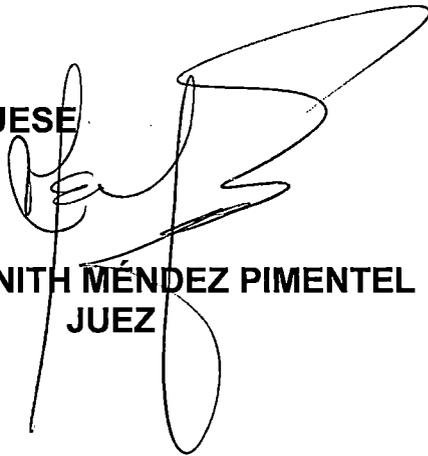
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

U.M.H. 2015-1006

Como quiera que la anterior liquidación de costas se ajusta al trámite procesal, el despacho en aplicación al numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned over the printed name and title.